Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 200 Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero de Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 20

NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 20 del 2020 del 22 de mayo de 2020

∍l cual se adjudica la Invitación pública № 04 de 2020 para el SUMINISTRO DE PAPELERIA Y TONER PARA IMPRESORAS MULTIFL

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 04 de 2020 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y TONER PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

| Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: | |
|--|---------------------------------|
| 1. , | JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDON₄ |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA № 04 de 2020 a JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA con NIT 71377271-6 cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y TONER PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

Por valor de \$3146648 TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 16 con fecha 18 de mayo de 2020 Compromiso No 09 con fecha 22 de mayo de 2020

ARTICULO TERCERO:

Rector(a)

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO